

ANEXO MODIFICATORIO 002 MINUTA CONTRATO No. 128-04-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2023, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTALMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 4 – OFTALMOLOGIA Y LENTES Y MONTURAS, ”, CELEBRADO CON CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S

Entre los suscritos: la Señora **Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.369.634 expedida en Anolaima, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Logística – Delegada contractual mediante resolución No 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0798 del 15 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA**, con NIT 901.440.176-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, señor **LYLE JASON NEWBALL HENRY** mayor de edad y domiciliado en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.516 expedida en San Andrés, quién actúa en calidad de representante legal de la firma **CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S**, quien para los efectos del presente Contrato modificatorio se denominará el Contratista, han convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 001, bajo las condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 5 - Plazo de ejecución

Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de abril de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

Cláusula 2 – Modifíquese la Clausula 18 - Garantías

El Contratista se obliga a modificar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

- 1. Una garantía de cumplimiento a favor **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA.**

AMPARO	%	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato	Desde 24-10-2023 Hasta 31-08-2024.	\$1.200.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato	Desde 24-10-2023 Hasta 30-04-2027	\$300.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato	Desde 24-10-2023 Hasta 31-10-2024	\$600.000,00

GARANTÍA PARA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD	%	VIGENCIA
Responsabilidad para Instituciones Prestadoras de Salud	Mínimo \$80.000.000	Plazo de ejecución del contrato

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR

CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S

BENEFICIARIO

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA
NIT: 901.440.176-3.
Dirección: Avenida Caracas No 66-24
Teléfono: 3487030

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Aprobación de la modificación de la garantía 2) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

ANEXO MODIFICATORIO 002 MINUTA CONTRATO No. 128-04-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 4 – OFTALMOLOGIA Y LENTES Y MONTURAS, ”, CELEBRADO CON CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S

Cláusula 4 - Cláusulas vigentes

Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato Principal No. 128-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023 y de sus modificatorios continúan vigentes y sin ningún cambio.

Cláusula 5 – Firma

El presente anexo modificadorio al contrato y el contrato modificadorio electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aérea.